



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 202 - 2025 - MPS/A

Sandia, 10 de septiembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO;

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad autoridad administrativa;

Que, según lo establecido en el Sub Capítulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeciones a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el informe N° 423-2025-MPS/SGMARRNN/RRA de fecha 08 de julio del 2025, donde indica que la Sra. Rosa Mamani Payeshuanca fue miembro de la comisión Ambiental Municipal (CAM), ya que esta comisión es parte del procedimiento para la regulación del sistema local de gestión ambiental, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes que establecen, cabe mencionar que fue dirigido por el área de Gestión Ambiental y Recursos Naturales;

Que, una de las formas de valorar los esfuerzos personales, profesionales y/o institucionales es el reconocimiento que se pueda realizar a través de un agradecimiento o felicitación pública, que tenga significación moral e institucional y que los incentive como aliciente para continuar con mística, esfuerzo y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo por ser parte integrante de la Comisión Ambiental Municipal;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **EXPRESAR** el RECONOCIMIENTO a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia, a la Regidora ROSA MAMANI PAYESHUANCA, identificada con DNI. N° 40437747, por su desempeño y labor como Presidenta de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) del año 2023.

Artículo Segundo. - **ENCARGUESE**, a la oficina de secretaria general de la municipalidad provincial de Sandia, cumpla con notificar la presente resolución con las formalidades de Ley y a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernán Tacca Yana
Berly Hernán Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE